RESOLUCIÓN Nº ...422.../2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMARKET S.A., PARA LA LCO Nº 01/13 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4" - ID Nº 250.284

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de el bien denominado **"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **250.284**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Por tanto, del análisis de la oferta en base a los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y la no presentación de desviaciones, reservas u omisiones significativas, en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, esta Unidad Operativa de Contratación determina su satisfacción y destaca que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el encargado de esta Unidad recomienda la adjudicación a la empresa* ***AUTOMARKET S.A.,*** *por la suma de* ***GUARANÍES 196.980.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL)IVA incluido*** *, de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES MI DICTAMEN, salvo mejor parecer del Intendente Firmado: Guido Rolando Avalos, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LA "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la firma **AUTOMARKET S.A.,** representada en carácter legal por la Sra. BLANCA RIVAROLA DE CABANAS con RUC Nº de la empresa 80020755-6 ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala c/ Cap. Von Sastrow de la ciudad de

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA
munialtovera@gmail.com
Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

Asunción, por la suma de **GUARANÍES 196.980.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido,** para la **LCO Nº 01/13 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4" - ID Nº 250.284.**----------

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. -------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Alto Verá, 05de Marzo de 2013

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - SECRETARIA GENERAL

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - INTENDENCIA

Sr. Hernan Ariel Avalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Junta Municipal

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº.....6...../2.013

POR LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Nº ...../13 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMARKET S.A., LA LCO Nº 01/13 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4" - ID Nº 250.284

VISTO: La Resolución Municipal Nº 422/ 2013 del Intendente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a la empresa **AUTOMARKET S.A,** representado en carácter legal por la Sra. BLANCA RIVAROLA DE CABANAS, con RUC Nº de la empresa 80020755-6, ubicado sobre la avda. Eusebio Ayala c/ Cap. Von Sastrow de la ciudad de Asunción, por la suma de **Gs.196.980.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido.-**

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-

Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenaria de la sesión ordinaria de esta Junta Municipal.-

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA REUNIDA EN CONSEJO.
RESUELVE

- **ART. 1°) RATIFICAR** la Resolución Nº422/13 de la Intendencia Municipal dictada en fecha 05 de Marzo del 2.013.----------
- **ART. 2°) APROBAR** la adjudicación a la empresa **AUTOMARKET S.A,** representado en carácter legal por la Sra. BLANCA RIVAROLA DE CABANAS, detalladas en el Art. 1 de la Resolución IM 422/13 .----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA * SECRETARIA * — MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA * JUNTA MUNICIPAL * — MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA * SECRETARIA GENERAL * — MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Junta Municipal

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

DADA EN ALA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

ANTONIO MAIDANA
Secretario Junta Municipal

WALTER RAMIREZ
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolucion Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Alto Vera, 07 de marzo Del 2013.-

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

Sr. Hernan Ariel Avalos
Intendente Municipal